

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 465-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ROBIN RAMIRO EDUARDO

ANTECEDENTES

La factura 00004-00000013 de fecha 19/11/2024 presentadas por la firma ROBIN RAMIRO EDUARDO.

Presupuestos de las firmas ROBIN RAMIRO EDUARDO, SYNCRO MULTIMEDIA, y MAKRO.

FUNDAMENTOS

El Concejo Municipal solicitó tres presupuestos a las firmas ROBIN RAMIRO EDUARDO, SYNCRO MULTIMEDIA, y MAKRO para la contratación del escenario de la Semana de la Juventud. La firma ROBIN RAMIRO EDUARDO presentó la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal a estos efectos, aquella cuya cotización es a igual calidad la de más bajo precio.

El comprobante presentado por la firma ROBIN RAMIRO EDUARDO corresponde al 50% del alquiler del escenario tipo layher 10.28x7,71 con torres laterales a 8 metros de altura, techos 2 aguas con vga celosía, areas de trabajo y accesos laterales en cada lado de 5,14x2,57, escalera y rampa de acceso puso a 1,3 de altura mangrullo de 2.57 metros para la Semana de la Juventud.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.2033.111.2 (Programa Semana de la Juventud).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ROBIN RAMIRO EDUARDO Factura 00004-00000013 de fecha 19/11/2024 por un importe de pesos seis millones.....\$6.000.000,00

El comprobante presentado por la firma ROBIN RAMIRO EDUARDO corresponde al 50% del alquiler del escenario tipo layher 10.28x7,71 con torres laterales a 8 metros de altura, techos 2 aguas con vga celosía, areas de trabajo y accesos laterales en cada lado de 5,14x2,57, escalera y rampa de acceso puso a 1,3 de altura mangrullo de 2.57 metros

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 465-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

para la Semana de la Juventud.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.2033.111.2 (Programa Semana de la Juventud).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de noviembre de 2024

GRDR/GBN/sag